



## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2021.-

Señor  
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Arq. Maximiliano López  
Su Despacho

De mi consideración:

En ejercicio de las facultades conferidas en artículo 107° de la COM y Ord. 7216, me dirijo a Ud. a efectos de poner en vuestro conocimiento que:

a. Tal como le fuera oportunamente comunicado, mediante Resolución TCM 20/2021, se designaron agentes para tomar vista, verificar y/o requerir a la Inspección municipal en obra y/o Contratista, datos, registros, exhibición de documentación que normas de los pliegos generales de contratación de obra pública exigen, lo exigen.

b. En tal sentido, el agente autorizado se apersono en los lugares de ejecución de las obras tramitadas en los expedientes: 1. Nro. 1948-M-20 "Reacondicionamiento del Perímetro Cancha Club Roca", 2. Nro. 1841-M-20 "Sellado de Juntas camino Centenario" y 3. Nro. 225-M-21 "Sellado de juntas Zona Centro Oeste" a fin de verificar y/o requerir de vista en obra: 1. Constancia designación de Inspección de obra – art. 28 PGC; 2. Constancia de designación por el Contratista del Representante técnico de obra – art. 29 PGC-; 3. En su caso Verificar la existencia de espacio para la Inspección de obra, art. 34 PGC, 4. Verificar y en su caso solicitar exhibición de libro de registro de Ordenes de Servicio y libro de registro de Pedidos del Contratista en obra – art. 35 PGC-ambos con constancia de rubrica y sellado municipal, cronología de sus asientos y correlación de foliatura; 6. Copia Planillas del personal afectado a la obra y pago de sueldos y/o jornales – Art. 36, 37 PGC-; 7. Copia de Acta de Inicio de Obra; 8. Copia de Plan de Trabajo Garantizado y Copia de Plan de Trabajo Actualizado – art. 48 PGC, inc. a y b PGC y 8, Verificar existencia de Letreros en obra -Art. 50 PGC- entre otros obligaciones a cargo de la inspección en obra por la comitente.

c. En relación a la obra según tramite Nro. 1948-M-20, durante los días 04, 05 y 06 de mayo del presente en distintos horarios se visitó la obra sin hallarse presente en ninguna de ellas el Inspector municipal, quien solo mantuvo contacto telefónico solicitando coordinar visita, sin a la fecha concretarse. Se tomo contacto con el representante técnico designado por la contratista, exhibiendo listado de personal en obra. Se pudo verificar que la contratista ejecuta la obra siguiendo parámetros del pliego, sin presencia de la inspección de obra.



